



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 COORDINACIÓN SALAS CUNAS

AUTORIZA FERIADO ANUAL, A TECNICO EN AT.
 DE PARVULOS DE SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL
 LOS CARIÑOSITOS.- /

PARRAL, 17 Ene 2014

DECRETO EXENTO N° 349-

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 2003, Código del Trabajo Actualizado del Ministerio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.152, de fecha 22.06.06, que aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala cuna "LOS CARIÑOSITOS" ubicada en el Sector de Arrau Méndez. Parral.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso de la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles al Departamento De Educación Municipal.-
- 4.- Oficio N° 144, de fecha 12 de Diciembre de 2013, de Sala Cuna y Jardín Infantil Los Cariñositos, en el cual solicita autorización feriado legal, para Doña Ana Ibáñez Gutiérrez.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, a la funcionaria de sala cuna y jardín infantil "LOS CARIÑOSITOS", administrado por el Departamento de Educación Municipal, que se individualiza, para hacer uso del Feriado Anual que le corresponde de acuerdo a sus años de servicio, el que se hará efectivo en las fechas que se señala:

NOMBRES	CARGO	N° DÍAS TOTALES	PERÍODO DE VACACIONES DESDE - HASTA
ANA LUISA IBAÑEZ GUTIERREZ RUT: 12.739.536-K	Técnico en atención de párvulos, Sala cuna y Jardín Infantil Los Cariñositos	05 días (10 días Pendientes)	13 Enero - 17 Enero (2014)

- 2.- El periodo de vacaciones antes señalado, puede ser modificado, de común acuerdo por las partes, cuando la situación laboral lo amerite, y no interfiera el normal desarrollo de las actividades del servicio.-
- 3.- Las funciones específicas que la funcionaria cumple dentro de la Sala Cuna y Jardín Infantil "LOS CARIÑOSITOS", Administrado por el Servicio de Educación Municipal, mientras haga uso de su feriado anual, serán absorbidas por el resto del Personal contratado.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO D.A.E.M.

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCADESA
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/ECH/MAMA/LJC/ljc/
 DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad Parral. 2.- Coordinación salas cunas y jardines infantiles. 3.- Abogado D.A.E.M. 4.- Establecimiento 5.- D.A.E.M Parral.